

RESOLUCION N° RL-

TÉRESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 20 de febrero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "PATRICIO TERÁN CAMACHO (PATECA) CIA. LTDA." ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el señor Patricio Terán Camacho, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de su aumento de capital y reforma de estatutos, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe N° 091 y el Memorándum N° 038, de 19 de enero de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorándum N° 123, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "PATRICIO TERÁN CAMACHO (PATECA) CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 20 de febrero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 2'210.000,00), con el cual el capital social de la compañía asciende a la suma de TRES MILLONES VEINTE MIL SUCRES (S/. 3'020.000,00) dividida en tres mil veinte participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 20 de febrero de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PATRICIO TERAN CAMACHO (PATECA) CIA.LTDA.", celebrada en esa Notaría, el 20 de febrero de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "PATRICIO TERAN CAMACHO (PATECA) CIA.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 25 de abril de 1973, que mediante escritura pública de 20 de febrero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "PATRICIO TERAN CAMACHO (PATECA) CIA.LTDA.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 25 de abril de 1973, que mediante escritura pública de 20 de febrero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de

estatutos de "PATRICIO TERAN CAMACHO (PATECA) CIA. LTDA" celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cansón Quito, el 20 de febrero de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 MAR. 1981

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 10 MAR. 1981
CERTIFICO.-

Agnes Boyja Ch.
Leda. Agnes Boyja Ch.,
SECRETARIO GENERAL.

VM/MCHT
9-111-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 320 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto - 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

